

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL que yo Enrisa Lorano Gil, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de Medicina, número 11 parroquia de Santiago, y que llevo dicha casa en Yecla: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm. ^o de indivi- duos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca- beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaeza.	DOMICLIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES.
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años	Meses.		
1	Enrisa Lorano Gil	Vecino y jefe de la casa.	10 <i>flora</i>	27	"	Jumilla	27	"	Medicina 11	"	"	"	vecino

